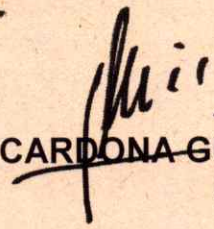


CONSTANCIA SERETARIAL: La presente demanda, se inadmitió mediante auto del 18/05/2023. El apoderado judicial de la parte actora solicita el retiro de la misma. A Despacho para proveer.

Florida-V. Junio 08/2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 634
RAD. 2023-00120

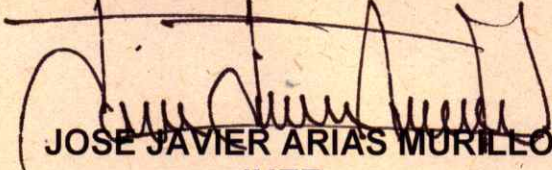
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 08 de 2023.

Dentro de las presentes diligencias que contienen proceso VERBAL DE PERTENENCIA adelantado por FLORENTINO MAMIAN PAZ, contra HEREDEROS INCIERTOS E INDETRMINADOS DE RAIMUNDO ZAMORA CASTRO, el apoderado judicial de la parte actora solicita el retiro de la misma en aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en escrito petitorio.

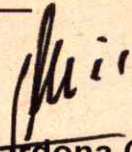
Como consecuencia de la solicitud impetrada, y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a la normatividad aplicable, se dispone el retiro de la misma, previa cancelación de los libros radicadores.

Una vez en firme la presente decisión se dispone el archivo del expediente con las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente decisión se notifica por
Estado Electrónico No.
-----34 de fecha
09 JUN 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario